H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda han sido turnados los dictámenes No. 944/2012 y CC/491/2013, de fechas 15 de noviembre de 2012 y 7 de marzo de 2013, en los que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Sur, respectivamente, proponen modificar el plan de estudios de la Carrera en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2014 "B", y

Resultando:

- Que con dictamen número 7646, de fecha 6 de marzo de 1995, el H. Consejo General Universitario autorizó al Centro Universitario de Ciencias de Salud y al Centro Universitario del Sur, ofrecer el programa educativo de nivel medio terminal, relativo a la Carrera en Enfermería.
- 2. Que el 16 de marzo de 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2000/417, en el que las Comisiones de Educación y Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la Carrera en Enfermería, en la modalidad escolarizada, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario del Sur.
- 3. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario del Sur, organismos desconcentrados encargados de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tienen responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- 4. Que como antecedente, es importante mencionar que en marzo de 2000 se Inició en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud la implementación de los planes de estudio fundamentados en el modelo educativo por Competencias Profesionales Integradas, con excepción de la Carrera en Enfermería y la de Psicología, mismas que se convierten al sistema de créditos.
- 5. Que de manera paralela se desarrollaron diversas acciones para la formación docente y tutoría; sin emborgo, en los últimos siete años no se han realizado tareas sistematizadas para la evaluación y seguimiento sobre la implementación del modelo por Competencias Profesionales Integradas en estos planes de estudio.

Página 1 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fa 3134 222

www.hcgu.udg.mx

- 6. Que en el marco del Plan de Trabajo 2007–2010 en el que se establecen las áreas estratégicas para el desarrollo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el innovar para generar, organizar y trasmitir el conocimiento, se plantea la necesidad de realizar una revisión y evaluación del Programa de Desarrollo Curricular de los programas educativos de pregrado por competencias profesionales integradas. Para cumplir con este compromiso, se conformaron equipos de trabajo que en diferentes niveles operativos se dieron a la tarea de revisar, analizar y reflexionar- desde un enfoque complejo- los procesos de formación de los recursos humanos en salud, a partir de un proyecto de investigación educativa denominado "Evaluación del Desorrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud".
- 7. Que durante el año 2008, se realizó una evaluación del desarrollo curricular de las carreras de pregrado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Programa de Desarrollo Curricular. El trabajo fue responsabilidad de todas las instancias que conforman la estructura académica y administrativa del Centro Universitario y fue coordinado par un Comité Técnico. En éste se establecieron las bases teóricas y metodológicas que sirvieron como fundamento de trabajo para los Comités Consultivos Curriculares de cada uno de los programas educativos del centro universitario. Los comités consultivos fueron integrados por docentes y alumnos que llevaron a cabo la etapo de evaluación específica de cada uno de los programas. De manera conjunta y periódica se trabajó en el diagnostico de la Carrera en Enfermería en las instalaciones de la misma.
- 8. Que los resultados de esta evaluación incluyeron las dimensiones social, institucional y pedagógico-didáctica. Ello permitió al Comité Consultivo Curricular de la Carrera en Enfermería inliciar de manera fundamentada la etapa del rediseño curricular, en el mes de enero de 2009. Se portió de identificar los problemas y las necesidades sociales y de la profesión, con la finalidad de realizar propuestas en el rediseño curricular encaminadas a satisfacer las demandas de la sociedad actual. Durante todo el procesa se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico de los centros universitarios, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de profesionales de enfermería de Nivel Técnico Medio Profesional.

Página 2 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

- 9. Que en sesión del 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitarla 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular", en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDi Visión 2030: "Llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
- 10. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítica, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempa, tomar decisiones y trabajar calaborativamente, con responsabilidad social y creatividad.
- 11. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innavación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la reforma curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad pora innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
- 12. Que el citada diagnóstico revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.

Página 3 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

- 13. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos paro Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
- 14. Que además del trabajo conjunto desarrollado con CUCS y CUSUR, se retomaron y concluyeron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.
- 15. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudias de la Carrera en Enfermería, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 20 de noviembre de 2012; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- 16. Que el Centro Universitario del Sur concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, lo formulacián del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, en la sesión 152 del Consejo de Centro, el día 7 de marzo de 2013; se solicitó lo aprobación del H. Conseja General Universitarlo.
- 17. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo plan de estudios considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar las conocimientas de inglés como otra forma de comunicación. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudias, que le permitan al alumno mejarar su aprendizaje y otros que le ayuden a praponer un plan de vida y encontrar estrategias para alcanzarlo.
- 18. Que las tendencias nacionales e internacionales en la farmación de prafesionales en enfermería se dirigen a nuevas procesos para orientar la educación desde una perspectiva integral, a través de la interdisciplinariedad, la pertinencia y relevancia. Se necesitan cambios en la estructura organizativa y de gestión de los programas educativos, del currículo hacia la solución de problemas, can un fuerte companente comunitario y con énfasis en actitudes, valores y ética. Es indispensable el trabajo en equipo inter, trans y multidisciplinario, desde la formación del profesional, permitlendo interrelacionar las competencias prapias de cada profesión con la campetencias para la vida, así como la incorporación del proceso de investigación como eje horizontal del proceso farmativo.

- 19. Que cabe señalar que una observación realizada por el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. COMACE (organismo acreditador externo), en el año 2009, fue la necesidad de actualizar el plan de estudios de la carrera debido a que el dictamen corresponde al año 2000.
- 20. Que el programa educativo en enfermería, en la modalidad escolarizada, toma y aprovecha esta etapa del rediseño curricular como un paso hacia el futuro. Es una solución de problemas encontrados en la práctica que le permite su renovación y alcance de niveles más altos de competitividad en la entrada del siglo XXI, manteniendo su liderazgo y respondiendo a las expectativas de la sociedad.
- 21. Que el objetivo general del programo educativo de enfermería es formar profesionales que propicien las actividades para el desarrallo de las políticas nacionales y brinde respuesta a las necesidades de la pablación con acciones dirigidos a la promoción, prevención y cuidado integral de la salud de la persona, familia y comunidad, para elevar el desarrollo humano y la calidad de vida con base en un conocimiento científico sólido, cumpliendo de las normas jurídicas, códigos éticos, valores universales e interculturales aplicables en el ámbito local, regionol y nacional.
- 22. Que los objetivos específicos del progroma educativo de la Carrera en Enfermería son:
 - a. Desarrollar su función en los ámbitos asistenciales, administrativos y docentes. Apoyarála realización de tareas de generación y aplicación del conocimiento en las disciplinas/ de la salud y en el campo de la enfermería para satisfacer las demandas del mercado labaral y del contexto social en el que se encuentra inmerso;
 - b. Valorar la importancia de la interculturalidad como una práctica democrática en una esociedad multiculturol. Apoyará el proceso de equidad y democracia con las actitudes orientadas a una práctica de enfermería con alto sentido humanístico y bioético;
 - c. Formar enfermera(o)s con el enfoque curricular por competencias prafesionales y colo destrezas tecnológicas para manejar los aspectos de la ciencia que le permitan solucionar problemas de manera innovadora, en el ámbito de la enfermería y de la vida cotidiana.
- 23. Que en el apartado del perfil de ingreso, los aspirantes a cursar el programa educativo de la Carrera en Enfermería deberán de contar preferentemente con:
 - a. INTERESES: Humanitarios, de servicio y constancia para el estudio, autoaprendizaje, compromiso con el medio ambiente, trabajo multidisciplinario, aprendizaje de idiomas, conocimiento de otros culturas y de la historia universal;

Página 5 de 23



- b. APTITUDES: Facilidad para la comunicación oral y escrita, capacidad de observación, concentración, retención y tolerancia al estrés;
- ACTITUDES: Éticas, humanitarias, disciplina, respeto, creatividad, discreción, tolerancia, cooperación, trabajo en equipo, equidad, responsabilidad social y ser emprendedores.
 - El éxito en los estudios de enfermería no sólo depende de las capacidades iniciales, sino también del trabajo comprometido y continuado durante la carrera; sobre todo de su motivación por el estudio pora ser un profesional capacitado y responsable.
- 24. Que dentro del perfil de egreso y a partir de los resultados del diagnóstico de necesidades de formación derivadas del estudio del contexto, la evalución de los mercados laborales y de la profesión, así como de los avances de las ciencias de la salud, la tecnología y, en particular, de la ciencia del cuidado en enfermería, se construyó el presente perfil de egreso. El estudiante de la Carrera en Enfermería, en modalidad escolarizada, de la Universidad de Guadalajara, desde la perspectiva curricular del enfoque de competencias profesionales integradas -el cual contiene las competencias profesionales propias de la profesión, las competencias socioculturales y las técnico instrumentales que a continuación se describen- debe lograr:

COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

- a. Desarrolla una cultura de gestión de la calidad, realiza proyectos de autogestián e investigación ante instituciones, organizaciones y grupos de profesionales can intervenciones sustentadas en una concepción científica, holística, crítica y lógica, a través del recanocimiento de las necesidades y demandas que le permitan auto emplearse, mejorar su condición personal, laboral y profesional;
- b. Practica su profesión con respeto a las leyes, normas y diferencias culturales, garantizando una práctica libre, responsable y segura, reconociendo las diferentes concepciones de la vida, de la salud-enfermedad, de las formas alternas de curación, mantenimiento y promoción de la salud, de los contextos histárico, político, econámico y social, en los diferentes escenarios donde se desempeña, con el propósito de contribuir de la mejor manera a la preservación de la salud de la persona, grupo y comunidad.

COMPETENCIAS TÉCNICO INSTRUMENTALES

a. Utiliza la tecnología de la información en la búsqueda selectiva de sustentos científico tecnológicos y en la interacción con otros profesionales, siguiendo las políticas de uso de las mismas, con la finalidad de tomar decisiones reflexivas, mejorar la calidad de su trabojo y desempeñarse con mayor capacidad resolutiva.

Página 6 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fex 8134 2276

www.hcgu.udg.mx

COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS

- a. Aplica los conocimientos anatómicos, fisiológicos, bioquímicos, psicológicos y sociales del ser humano, en condición normal y patológica, durante el desempeño cotidiano de su profesión, para desarrollar sus funciones con ética y calidad en las diferentes etapas de la vida:
- b. Aplica las bases esenciales de la ciencia del cuidado, atendiendo la respuesta humana en los procesos de salud-enfermedad, con una actitud cíftica, creativa, con responsabilidad, con fundamento en las teorías y modelos de enfermería y con el propósito de realizar una práctica sustentada en su vida profesional;
- c. Participa en programas de atención y rehabilitación de los diversos problemas de salud para mejorar la calidad de vida. Proporciona cuidados integroles con trato diano de acuerdo a las necesidades del adulto mayor, basándose en las teorías del envejecimiento y los procesos fisiopotológicos, con un abordale multi e interdisciplinar, en el marco de las políticas públicas, buscando reincorporar a la persona a la sociedad y potencializar sus capacidades;
- d. Desarrolla su práctica profesional con conocimientos necesarios para la promoción, aplicación, seguimiento, evaluación de normas y estándares de calldad tendientes a disminuir el riesgo de salud en ambientes laborales que favorezcan la autoprotección y el cuidado de la persona beneficiaria con responsabilidad;
- e. Participa en el diagnóstico, detección de riegos de salud, evaluación, aplicación de protocolos de atención y tratamiento de las condiciones que impactan en la salud del ser humano. Aplica el proceso de enfermería en el cuidado, con apego a las teorías y modelos del campo disciplinar y las políticos sanitario-asistenciales del sector, en las diferentes etapas de la vida del individuo y en los grupos poblacionales vulnerables;
- f. Aplica modelos de atención de enfermería médica quirúrgica ambulatorla y domiciliaria. Proporciona cuidados paliativos en fase terminal y estancias de día que garantizan elevar la calidad de vida del usuaria intra y extra haspitalaria, aliviar el dolor/ y preparar para una muerte digna;
- g. Participa y aplica estrategias de atención, educación, así como el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana, con observancia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos;
- h. Identifica la situación de salud, investiga el panorama epidemiológico y aplica estrategias de enfermería para la protección específica y prevención de enfermedades con responsabilidad y empoderamiento de la comunidad en /a promoción, prevención, vigilancia epidemiológica de las enfermedades, con actítud comprometida y trabajo en equipo para mejorar la calidad de vida del individuo, familia y comunidad, en los tres niveles de atención;

Página 7 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 www.hcgu.udg.mx

- i. Evalúa, planifica e implementa acciones de promoción de la salud y prevención de daños ante situaciones de riesgo. Organiza a grupos afectados ante situaciones de contingencia, desastre natural o provocado, ejecuta acciones en el lugar de los hechos mostrondo compromiso, ética, solidaridad y respeto a las leyes y normas, en colaboración con otros profesionales. Favorece la protección de espacios saludables y recursos naturales con el uso de tecnologías y alternativas en un marco de regulación ambiental y de su contexto de actuación personal y profesional, para contribuir a la sustentabilidad.
- 25. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios; igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y seró obligatorio para los profesores de nuevo ingreso.

En virtud de los resultandos ontes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajora es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con outonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del dío 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estada de Jalisco.
- II. Que como lo señalon las fracciones I, II y IV del artículo 5 de lo Ley Orgánica de la Universidod, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentor y difundir la investigación científica, tecnológica y humonístico; y coadyuvor con las autoridades educativos competentes en la orientación y promoción de lo educación medio superior y superior, así como en el desarrollo de lo ciencia y la tecnología.

Página 6 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134.223 www.hcgu.udg.mx

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusián de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así coma la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último pórrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias pora poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones i y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomondo en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamenta General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aronceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajora.
- Que tal y como lo prevé la fracción I, del artículo 9 y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Sur, respectivamente, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Página 9 de 23

Por la anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Carrero en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, pora operor en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, o portir del ciclo escolar 2014 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materio y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	43	14
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	221	74
Área de Formación Especializante Selectiva	27	9
Área de Formación Optativa Abierta	09	3
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	300	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera en Enfermería, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Fundamentos de psicología	ст	32	16	48	5	
Salud pública	ст	48	16	64	7	
Metodología de la investigación	ст	48	16	64	7	
Comunicación y tecnologías de la información	СТ	16	16	32	3	
Sexualidad humana	СТ	32	16	48	5	
Alimentación, nutrición y sociedad	СТ	32	16	48	5	
Universidad y bioética	СТ	32	16	48	5	
Etimologías médicas	С	48	0	48	6	
Totales		288	112	400	43	

Página 10 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 dax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Fundamentos de morfología	CL	48	32	80	8	
Introducción a la bioquímica	CL	32	16	48	5	
Microbiología y parasitología	CL	32	32	64	6	
Obtención y manejo de muestras biológicas	CL	16	16	32	3	Fundamentos de morfología
Farmacología	ÇL	48	16	64	7	Principios de fisiología
Principios de fisiología	ст	32	32	64	6	Fundamentos de morfología
Salud reproductiva	ст	16	32	48	4	Sexualidad humana
Bases antropológicas y filosóficas para la salud	С	32	0	32	4	
Métodos y técnicas docentes	ст	16	16	32	3	
Deontología y legislación para enfermería	С	32	0	32	4	
Propedéutica en enfermería	CL	32	64	96	8	
Prácticas de propedéutica en enfermería	N	0	128	128	9	Propedéutica en enfermería
Enfermería pediátrica	CL	32	48	80	7	Enfermería médic
Prácticas de enfermería pediátrica	N	0	128	128	9	Enfermería pediátrica
Enfermería en gineco- obstetricia	CL	32	48	80	7	Enfermería médio
Prácticas de enfermería en ginecología y obstetricia	N	0	128	128	9	Enfermería en gineco- obstetrici

Página 11 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx





CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. I/2013/513

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	C <u>ré</u> d.	Ргеггед.
Enfermería quirúrgica	CL	32	48	80	7	Enfermería médica
Prácticas de enfermería quirúrgica	N	0	128	128	9	Enfermería quirúrgica
Enfermería médica	CL	32	48	80	7	
Prácticas de enfermería médica	N	0	128	128	9	Enfermería médica
Fundamentos epidemiológicos en enfermería	ст	16	16	32	3	Salud pública
Enfermería en atención primaria a la salud	С	80	0	80	11	
Práctica de atendón primaria a la salud en enfermeria	N	0	128	128	9	Enfermería en atención primaria a la salud
Promoción y práctica de la salud en enfermería	СР	32	48	80	7	Salud pública
Enfermería y práctica en psiquiatría	СР	32	48	80	7	
Salud mental	СТ	16	32	48	4	
Gestión y práctica de administración de la calidad en los servicios de enfermería	СР	32	32	64	6	Calidad y seguridad del usuario
Enfermería y práctica de geriatría	СР	32	48	80	7	Enfermería médica
Proceso de enfermería	ст	32	16	48	5	
Dietología	CL	32	16	48	5	
Patología medico quirúrgica	ст	32	32	64	6	Fundamentos de morfología
Salud ambiental y sustentabilidad	СТ	16	32	48	4	Salud pública
Enfermería en el tratamiento y control de las adicciones	ст	16	16	32	3	

Página 12 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx





Consejo General Universitario

Exp.021 Dictamen Núm. I/2013/513

Unidades de Aprendizaje	τipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Ртептец.
Enfermería en contingencias y desastres	ст	16	48	64	5	
Calidad y seguridad del usuario	ст	16	32	48	4	
Fundamentos de investigación clínica	С	32	0	32	4	Metodología de la investigación
Totales:		B96	1632	2528	221	

	Área de Formación Especializante Selectiva										
ORIENTACIÓN EN GERONTO-GERIATRIA											
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje	Tlpo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.		
Gerontología	ст	16	16	32	3						
Psicogeriatría	СТ	16	16	32	3						
Gerocultura	ст	16	_16	32	3						
Totales:		48	48	96	9						

ORIENTACIÓN EN E	NFERMER	ÍA QUIRÚR	GICA Y PROC	EDIMIENTO	S ESPECIA	LES
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Ргепед.
Intervenciones de enfermería en hemodinamia	ст	16	16	32	3	Enfermería médica
Inhaloterapia en enfermería	СТ	16	16	32	3	Enfermería médica
Enfermería en urgencias médico quirúrgicas	ст	16	16	32	3	Enfermería quirúrgica
Totales:		48	48	96	9	

	ORI	ENTACIÓN	EN GESTIÓN			
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Ргепед.
Gestión en servicios de enfermería	СТ	16	16	32	3	
Enfermería laboral	СТ	16	16	32	3	,
Calidad total en los servicios de enfermería	СТ	16	16	32	3	
Totales:		48	48	96	9	

Página 13 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12428, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



	OF	ORIENTACIÓN EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES								
Unidades de Aprendizaje	Tlpo	Horas Teoría	_ ,	Horas Totales	Créd.	Ргелгед.				
Manejo de residuos peligrosos biológicos-infecciosos	СТ	16	16	32	3					
Medidas y control de infecciones nosocomiales	СТ	16	16	32	3					
Profilaxis por post-exposición	СТ	16	16	32	3					
Totales:		48	48	96	9					

ORIENTACIÓN EN REHABILITACIÓN										
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Ртептец.				
Fisiatría y rehabilitación	ст	16	16	32	3					
Masoterapia y vendajes funcionales	СТ	16	16	32	3					
Cinesiología	СТ	16	16	32	3					
Totales:		48	48	96	9					

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá cursar el total de Unidades de Aprendizaje de 3 orientaciones y completar los 27 créditos requeridos. Para Iniciar esta, área el estudiante deberá haber concluido el 100% de créditos del área de Formación Básica Copaún y 137 créditos del área de Formación Básica Particular Obligatoria para sumar un total de 180 créditos.

Página 14 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Eas www.hcgu.udg.mx



Are	a de Fo	rmación	Optativa /	Abierta		
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Ргепед.
Actualidades en salud	СТ	16	16	32	3	
Transdisciplinaridad y salud	ст	16	16	32	3	
Enferme ría en la interculturalidad	СТ	16	16	32	3	
Manejo de heridas y ostomias	СТ	16	16	32	3	
Programas de atención en psicogeriatría	СТ	16	32	48	4	
Cuidados Paliativos	ст	16	16	32	3	
Lenguaje manuai	ст	16	32	48	4	
Medicinas alternativas Y complementarias	ст	16	16	32	3	
Ludoterapia	ст	16	32	48	4	
Informática	ст	16	16	32	3	

C: curso; Ct: curso-taller; L: laboratorio; N: Clínica; Cl: Curso-laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este u otros centros universitorios de la Red, así como en otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil así como la internacionalización de los planes de estudio. Este tipo de situaciones se revisarán mediante la elaboración de una tabla de acreditación revalidación a equivolencia, según sea el caso, a carga de la coardinación de la car rera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidacián de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. La acreditación de lengua extranjera se organizará bajo las lineamientas que determine la Rectoría del Centra, a través de la Secretaría Académica, que establecerá los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nível de competencia requerida.

SEXTO. Los requisitos de ingreso son: contar con certificado de secundaria y los demás que marque la normatividad universitoria vigente.

Página 15 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2277

www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de la Carrero en Enfermería, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b) Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés A1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación:
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente; y
- d) Cumplir satisfactoriamente con olguna de las modolidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. El programa educativo aprobado con dictamen número 1/2000/417, estará vigente hasta que egrese lo última generación que haya ingresado con ese plan de estudios. Se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticias y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del anterior plan y la presente modificación.

NOVENO. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario ser inscritos en el nuevo programa, peticián que será evaluada por la Coordinación de Carrera y de ser autorizada, se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluido en el presente dictamen.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Carrera en Enfermería; el titulo se expedirá como Enfermera (o).

DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa de la Carrera en Enfermería es de seis ciclos escolares, además del servicio social, los cuales serón contados a partir del momento de su ingreso al programa, pora efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO. Las escuelos con reconocimiento de validez oficial que imparten este programa educativo implementarán grodualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2015 A".

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado los Centros Universitarios.

Página 16 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2223 www.hcgu.udg.mx

3434F5333134 2278



DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 10 de diciembre de 2013 Comisiones Conjuntos de Educación y Hacienda

> Mtro, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente

Dr. Héctor Raúl Solis Gadea

Mtro. Javiér Espinoza de los Monteros

Cárdenas

pro Katicia Leal-Moya

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Héctor Raul Péréz Gorpez

-***

C. De anira Zirahuen Romero Lupercio

Mtro. José Alfredo Peña Raphos Secretario de Actar y Acuerdos

Página 17 de 23





Tabla de equivalencias del plan de estudios de la **Carrera en Enfermería**, respecto del dictamen 1/2000/417, de fecha 16 de marzo del 2000.

Pl	AN DE E	STUDIO	OS 2000)		PLAN D	E EST	UDIOS	2014	
ASIGNATURAS	CLAVE	нт	HP	нтот.	CREDITOS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HT	HP	нтот	CREDITOS
Morfología Básica	MF101	80	10	90	12	Fundamentos de Morfología	48	32	80	8
Introducción a la Microbiología	P T 107	26	16	42	4	Microbiología Y	20		64	
Introducción a la Parasitología Humana	PT113	26	16	42	4	Perasitología	32	32	64	8
Bioética	CS104	40	o	40	5	Universidad Y Bioética	32	16	48	5
Sociología Intermedia	CS109	40	0	40	5	Bases Antropológicas	20	0	32	_
Antropología Intermedia	CS102	40	0	40	5	y Filosóficas para la Salud	32		32	4
Enfermería en Económica de la Salud	EA131	48	0	46	6	Sin equivalencia				
Elementos de Psicologia	PB100	32	0	32	4	Fundamentos de	32	16	48	-
Psicologia Social	PA103	32	0	32	4	Psicología	32	16	48	5
Introducción a la Bioquímica	FO120	50	0	50	7	Introducción a la Bioquímica	32	16	48	5
Fisiología Básica	FO110	50			7	Principios de Fisiología	32	32	64	6
Salud Publica	SP105	40	0	40	5	Salud Publica	48	16	64	7
Farmacología Básica	F O 102	60	0	60	в	Farmacología	48	16	64	7
Preparación de Soluciones y Medicamentos	F O 122	9	10	20	2	Sin Equivalencia				[(
Introducción a la Farmacología	FO140	15	10	25	3	Sin Equivalencia				
Legislación en Salud	CS106	40	0	40	5	Deontología y Legislación para Enfermería	32	0	32	4
Métodología Científica	FM108	32	0	32	4	Metodología de la	49	16	64	7/
Bioestadísticas	SP100	32	0	32	4	Investigación	48	16	04	'/

Página 18 de 23

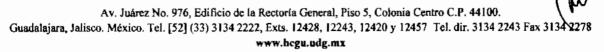


CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. 1/2013/513

<u> </u>			CA	RER	A DE EI	NFERMERÍA	· .			
PI	LAN DE E	STUDIO	OS 2000			PLAN C	E EST	UDIOS	2014	
Etimologías Medicas	FM106	16	0	16	2	Etimologías Medicas	48	0	48	6
Educación Para La Salud Básica	FC100	32	0	32	4	Promoción y Practica de la Salud en Enfermenta	32	48	80	7
Introducción a la Anatomía Patológica	PT106	26	22	48	4	No Equivalente				
Nutrición	SP104	60	20	80	9	Alimentación, Nutrición Y Sociedad	32	16	48	5
Principios en Enfermería	EA125	62	82	144	13	Sin Equivalencia				
Sin Equivalencia						Proceso de Enfermería	32	16	48	5
Bases Propedéuticas en Enfermería	EA129	62	82	144	13	Propedéutica en Enfermería	32	64	96	8
Practicas de Enfermería Básica	EA104	0	200	200	13	Practicas de Propedéutica en Enfermería	0	128	128	
Practicas Propedéuticas en Enfermería	EA113	0	200	200	13					9
Enfermería en Salud Publica Básica	FC103	32	150	182	14	Enfermería en Atención Primaria a la Salud	80	0	80	11
Enfermería Sanitaria Básica	FC106	32	150	182	14					
Sin Equivalencia						Practicas de Atención Primaria a La Salud en Enfermería	0	128	128	9 /
Clínica Medica para Enfermería	CL112	63	0	63	8	Patología Medico Quirurgica	32	32	64	6
Enfermeria Medica Básica	EA116	48	36	84	8	Enfermería Medica Cuidados Paliativos	32 16	48 16	80 32	7
Practicas de Enfermerla Medica	EA107	0	245	245	16	Practicas de Enfermería Medica	0	128	128	9 /
Clínica Quirúrgica para Enfermería	C O 107	63	0	63	8	Sin Equivalencia				
Enfermería Quirúrgica Básica	EA121	48	36	84	8	Enfermeria Quirúrgica	32	48	80	7
Practicas en Enfermenta Quirúngica	EA109	0	245	245	16	Practicas de Enfermería Quirúrgica	0	128	128	9
Pediatría Básica	RC111	63	0	63	8	Enforced Destitutes	20	45	80	7
Enfermería Pediátrica	EA118	48	36	84	8	Enfermería Pediátrica	32	48	80	' '

Página 19 de 23





CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. I/2013/513

			CAF	RER	A DE EI	NFERMERÍA					
Pl	AN DE E	STUDIO	OS 2000		PLAN DE ESTUDIOS 2014						
Obstetricia Básica	RC110	32	0	32	4						
Ginecología Básica	RC106	32	0	32	4	Enfermería en Gineco- Obstetricia	32	48	80	7	
Enfermería Gineco- Obstetricia Básica	EA115	48	36	84	В						
Practicas de				İ		Practicas de Enfermeria Pediátrica	0	128	128	9	
Enfermería en Ginecología, Obstetricia Y Pediatría	EA112	0	300	300	20	Practicas de Enfermería en Ginecología y Obstetricia	0	128	128	9	
Administración En Los Servicios De Enfermería	EA101	63	0	63	8	Gestión y Practicas De Administración de la Calidad en los Servicios de Enfermería	32				
Practicas de Administración En Los Servícios De Enfermería	EA102	0	110	110	7			32	64	6	
Calidad Total En Los Servicios De Enfermería	EA130	40	82	122	10	Calidad Total en los Servicios de Enfermerla	16	16	32	3	
Educación Sexual	RC103	48	0	48	6	Sexualidad Humana	32	16	46	5	
Planificación Familiar Básica	RC116	32	D	32	4	Salud Reproductiva	16	32	48	-	
Psiquiatria	SM102	32	0	32	4	Enfermería y	32	32 46	80	7	
Enfermería Psiquiátrica	EA119	32	0	32	4	Practicas en Psiquiatría					
Inhaloterapia en Enfermeria	EA123	32	0	32	4	Inhaloterapia en Enfermería	16	16	32	3	
Hernodinámica en Enfermería	EA122	32	0	32	4	Intervenciones de Enfermería en Hemodinamia	16	16	32	3	
Fisiatría y Rehabilitación	CL115	32	0	32	4	Fisiatría Y Rehabilitación	16	18	32	3	
Salud Laboral	FC107	32	0	32	4	Enfermeria Laboral	16	16	32	3	
Salud Mental	\$M103	26	22	48	4	Salud Mental	16	32	48	4	
Psicologia Educativa	PA117	18	0	16	2	No Equivalente				7	
Pedagogía	C\$107	40	0	40	4	Métodos y Técnicas Docentes	16	16	32	3	

Página 20 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

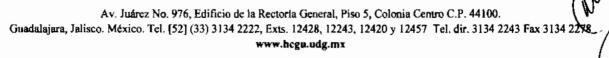


CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. I/2013/513

			UMI	INEN	A DE ER	FERMERIA				
P	LAN DE E	STUDIO	OS 2000			PLAN D	E EST	UDIOS :	2014	
Didáctica General	CS114	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Didáctica en Enfermería	CS117	0	29	29	2	Sin Equivalencia				
Evaluación Educativa	PA107	22	0	22	3	Sin Equivalencia	·			
Enfermería en Economía de la Salud	EA131	48	0	48	6	Sin Equivalencia	·			
Fisiopatología Cardiovascular y Respiratoria	FO129	11	9	20	2	Sin Equivalencia				
Electrocardiografía y Registros de Graficas	CL114	10	10	20	2	Sin Equivalencia				
Clinica De Cardiología	CL101	18	22	40	3	Sin Equivalencia				
Clínica de Ortopedia y Traumatología	CQ104	8	24	32	3	Sin Equivalencia				
Enfermería en Urgencias Traumatológicas	EA132	32	0	32	4	Sin Equivalencia				
Seminario de Tesis	FM115	0	32	32	2	Sin Equivalencia				
Biomecánica	MH127	40	20	60	6	Sin Equivatencia				
Danza y Movimiento Libre	MH104	30	10	40	5	Sin Equivalencia			_	
Masajes Vendajes y Primeros Auxilios	MH132	30	30	60	6	Masoterapia y Vendajes Funcionales	16	16	32	3
Teoría de la Comunicación Humana	SM114	40	20	60	6	No Equivalente				
Salud Ambiental	FC102	32	32	64	6	Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	32	48	4/
Geriatría	CL116	32	О	32	4	Enfermería y Practica	32	48	80	,
Enfermeria Geriátrica	EA105	32	0	32	4	de Geriatria	32	40	80	
Şin Equiyalencia						Comunicación y Tecnologías de la Información	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Obtención y Manejo de Muestras Biológicas	16	16	32	3 /
Sin Equivalencia						Fundamentos Epidemiológicos en Enfermerta	16	16	32	3 6

Página 21 de 23





CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. I/2013/513

CA	RRERA DE ENFERMERÍA		_ :				
PLAN DE ESTUDIOS 200	PLAI	PLAN DE ESTUDIOS 2014					
Bin Equivalencia	Dietología	32	16	48	5		
Sin Equivalencia	Enfermería en el Tratamiento y Contro de las Adicciones	ol 16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Enfermería en Contingencias y Desastres	16	48	64	5		
Sin Equivalencia	Calidad y Seguridad del Usuario	16	32	48	4		
Sin Equivalencia	Fundamentos de Investigación Clínica	32	a	32	4		
Sin Equivalencia	Gerontología	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Psicogenatría	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Gerocultura	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Enfermería En Urgencias Médico Quirúrgicas	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Gestión en los Servicios de Enfermería	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Manejo de Residuo Peligrosos Biológico Infecciosos	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Medidas y Control d Infecciones Nosocomiales	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Profitaxis por Post- Exposición	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Cinesiologia	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Actualidades en Salud	16	16	32	3 (
Sin Equivalencia	Transdisciplinaridad Salud	y 16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Enfermería en la Interculturalidad	16	16	32	3		
Sin Equivalencia	Manejo de Heridas Ostornias	16	16	32	3 /		
Sin Equivalencia	Programas de Atención en Psicogeriatría	16	32	48	4/		
Sin Equivalencia	Lenguaje Manual	16	32	48	4		

Página 22 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectorla General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



C/	RRERA D	E ENFERMERÍA			* ****			
PLAN DE ESTUDIOS 2000 PLAN DE ESTUDIOS 2014								
Sin Equivalencia		Medicinas Alternativas Y Complementarias	16	16	32	3		
Sin Equivalencia		Ludoterapia	18	32	48	4		
Sin Equivalencia		Informática	16	16	32	3		



Página 23 de 23

POS